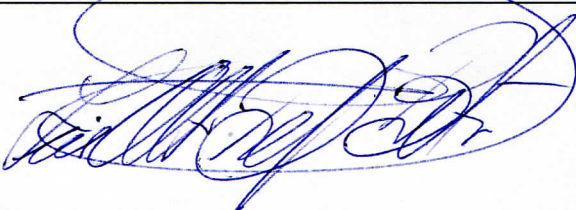




## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

<b>I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:</b>	Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores de las Ciencias Administrativas
<b>II.- La identificación del documento:</b>	19_Acta_CT_24oct22
<b>III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.</b>	Pág. 1 Nombre y matrícula de estudiante Pág. 2 Nombre y matrícula de estudiante
<b>IV.- Fundamento legal y motivación</b>	Artículo 72 de la ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz. En virtud de tratarse de información que contiene opiniones, recomendaciones o puntos de vista que forman parte de un proceso deliberativo de los servidores público, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva.
<b>V.- Firma autógrafa del titular:</b>	
<b>VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública</b>	26/01/2023 Acta 02/2023 Versiones Públicas de Obligaciones de Transparencia.
<b>VII. Hipervínculo al Acta</b>	<a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a>



Universidad Veracruzana

**Secretaría Académica  
Dirección General de Área Académica de Investigaciones  
Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores de las Ciencias Administrativas**

**ACTA  
Consejo Técnico**

En la ciudad de Xalapa, siendo las 11:30 horas del día lunes 24 de octubre del año 2022, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. Yolanda Ramírez Vázquez, Teresa García López, Karla Ivonne Vásquez Medina, Luis Alberto Delfín Beltrán, Raúl Manuel Arano Chávez, Jesús Escudero Macluf, Juan Manuel Ortiz García, Luis Enrique Gómez Medina y Carlos Hernández Rodríguez todos miembros del Consejo Técnico del Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores de las Ciencias Administrativas (IIESCA), reunidos el salón 4 del Instituto, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

Orden del Día

1. Lista de asistencia y declaración de quórum para sesionar.
2. Lectura, y en su caso aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación del acta anterior.
4. Solicitud de prórroga y autorización de examen de grado, en términos del artículo 69 del Reglamento de Estudios de Posgrado 2010, de las y los siguientes egresadas y egresados: de Cristina Navarro González, matrícula S19026312, de la Maestría en Administración, de Juan Daniel Rosas Villegas con matrícula S19026316 de la Maestría en Administración, de [REDACTED] con matrícula [REDACTED] de la Maestría en Administración.
5. Solicitud del egresado Cruz Leopoldo Castillo Grajales con matrícula 2235087, egresado de la Maestría en Ciencias Administrativas de cambio de tema de tesis de "El impacto en la Competitividad de las Pymes en la Ciudad de Xalapa, Veracruz, entre 2002-2004: propuestas de estrategias" por el de "Análisis del impacto en la competitividad de las micro y pequeñas empresas comerciales del Estado de Veracruz; el caso del e-commerce".
6. Solicitud de año sabático de la Dra. Milagros Cano Flores.
7. Asuntos generales.

ACUERDOS

1. Se declara que existe quórum para sesionar
2. Por unanimidad de votos se modifica el orden del citatorio de fecha 21 de octubre del año en curso, aprobándose por unanimidad el que se presenta en esta acta en la sección Orden del Día.
3. Se aprobó por unanimidad de votos las actas de Consejo Técnico con fecha 6 de octubre de 2022.
4. Se aprueba por unanimidad la solicitud de prórroga y autorización de examen de grado, en términos del artículo 69 del Reglamento de Estudios de Posgrado 2010: de Cristina Navarro González, matrícula S19026312 de la Maestría en Administración; Se aprueba por unanimidad la solicitud de prórroga y autorización de examen de grado, en términos del artículo 69 del Reglamento de Estudios de Posgrado 2010 de Juan Daniel Rosas Villegas con matrícula 19026316 de la Maestría en Administración; Se aprueba por unanimidad la solicitud de prórroga y autorización de examen de grado, en términos del artículo 69 del Reglamento de Estudios de Posgrado 2010 de [REDACTED] con matrícula [REDACTED] de la Maestría en Administración.
5. Se aprueba por unanimidad la solicitud del egresado [REDACTED] con matrícula [REDACTED] egresado de la Maestría en Ciencias Administrativas de cambio de tema de tesis de " El impacto en la Competitividad de las Pymes en la Ciudad de Xalapa, Veracruz, entre 2002-2004: propuestas de estrategias" por el de "Análisis del impacto en la competitividad de las micro y pequeñas empresas comerciales del Estado de Veracruz; el caso del e-commerce", se asigna

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Universidad Veracruzana

**Secretaría Académica  
Dirección General de Área Académica de Investigaciones  
Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores de las Ciencias Administrativas**

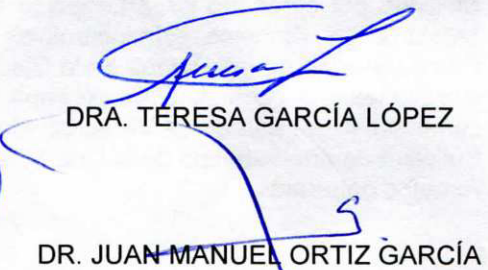
**ACTA  
Consejo Técnico**


- como Director de Tesis al Dr. Oscar González Muñoz, y como lectores a los Doctores: Daniel Armando Olivera Gómez, a Marisa Pérez Tirado; y a Teresa García López.
6. El Dr. Luis Alberto Delfín Beltrán, presenta solicitud de año sabático de la Dra. Milagros Cano Flores, considerando: que la petición cumple con lo establecido en el artículo 9 del Estatuto de Personal Académico de la Universidad Veracruzana; que se fortalece al posgrado en cuanto a las experiencias educativas: Proyecto Integrador I y Proyecto Integrador II; que contribuye a la Academia por Área de Conocimiento de Investigaciones; que la académica requiere realizar estancia de investigación en organizaciones y que en lo general contribuye al binomio investigación- posgrado, se aprueba por unanimidad el año sabático.
  7. **Asuntos Generales:** 1) La Doctora Yolanda Ramírez Vázquez Presenta la solicitud del alumno XXXXXXXXXX ELIMINADO con matrícula XXXXXXXXXX de cambio de Dirección de tesis, tenía designada a la Dra. Rocío López González y pide al Dr. Oscar González Muñoz, se aprueba por unanimidad. 2) El Dr. Raúl Manuel Arano Chávez presenta la solicitud del Dr. Jesús Escudero Macluf de dejar la Dirección de Tesis del estudiante del Doctorado Miguel Ángel Pitol Reyes, debido a la saturación de trabajo que actualmente tiene y se propone como nuevo Director al Dr. Raúl Manuel Arano Chávez, se aprueba por unanimidad.

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las 12:25 horas del mismo día de su fecha, firmando al margen y calce los que en ella intervinieron.

  
DRA. YOLANDA RAMÍREZ VÁZQUEZ

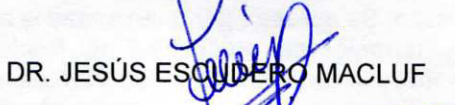
  
DR. LUIS ALBERTO DELFÍN BELTRÁN

  
DRA. TERESA GARCÍA LÓPEZ

  
DR. JUAN MANUEL ORTIZ GARCÍA

  
KARLA IVONNE VÁSQUEZ MEDINA

  
DR. CARLOS HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

  
DR. JESÚS ESCUDERO MACLUF

  
DR. LUIS ENRIQUE GÓMEZ MEDINA

  
DR. RAÚL MANUEL ARANO CHÁVEZ



## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO El Nombre de estudiante, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz.

2.- ELIMINADO El Nombre de estudiante, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz.

3.- ELIMINADO El Matrícula de estudiante, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz.

4.- ELIMINADO El Nombre de estudiante, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz.

5.- ELIMINADO El Nombre de estudiante, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz.

6.- ELIMINADO El Matrícula de estudiante, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz.

7.- ELIMINADO El Nombre de estudiante, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz.

8.- ELIMINADO El Matrícula de estudiante, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz.

9.- ELIMINADO El Nombre de estudiante, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz.

## FUNDAMENTO LEGAL

10.- ELIMINADO El Nombre de estudiante, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz.

11.- ELIMINADO El Matrícula de estudiante, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz.

\*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."